



RESOLUCIÓN EXENTA N° 139

VALPARAÍSO, 14 ENE. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3°, de la ley N° 19.897, que establece contingentes de azúcar; el decreto supremo N° 1.251, de 30 de septiembre de 2008, del Ministerio de Hacienda y en los numerales 26 y 27 de la resolución N° 4.062, de 29 de octubre de 2013 y sus modificaciones, de esta Dirección Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 3639, de 22 de diciembre de 2020, esta Dirección Nacional, se convocó al proceso de postulación para la asignación de 105.000 toneladas de contingente de azúcar, establecido en el artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897 –para ser importado a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021– convocatoria publicada con fecha 24 de diciembre de 2020, en el diario El Mercurio y en la página web del Servicio Nacional de Aduanas.

Que, de acuerdo a la certificación de fecha 07 de enero de 2021, suscrita por la Secretaria General de Aduanas y por la Jefa del Subdepartamento OIRS, no se recibieron postulaciones para la asignación del contingente de azúcar del año 2021.

TENIENDO PRESENTE:

Las normas citadas, la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el numeral 8 del artículo 4, del Decreto con Fuerza de Ley N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DECLÁRASE desierto el proceso de postulación para la asignación del contingente de azúcar para el año 2021, convocado a través de la Resolución Exenta N° 3639 de 22 de diciembre de 2020, de esta Dirección Nacional de Aduanas, publicada en la página web del Servicio Nacional de Aduanas y en el diario El Mercurio con fecha 24 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



GLH/KCI/ PNV/pnv

2016



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS